

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

11 DIC. 2020

Rad. 2015-1087

El memorialista estese a lo dispuesto en el auto que precede, téngase en cuenta que no se le ha reconocido personería jurídica para actuar en el presente asunto, toda vez que no ha acreditado la calidad de abogado como se solicitara, una vez cumpla con lo ordenado se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 086
Hoy 11 DIC. 2020
GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.

Fdor